

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PATENTES PROFESIONALES

Vitacura, \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_

Declaro que mi oficina (principal) está ubicada en :

---

### Comuna de Vitacura.

Nota:

Se informa al profesional que opta a patente de la norma contenida en el D.L. 3.063/79, artículo 32, que se reproduce:

*“Las personas que ejerzan profesiones liberales o cualquier otra profesión u ocupación lucrativa de acuerdo con la definición del artículo 42, Nº 2 del decreto ley 824, de 1974, pagarán su patente anual sólo en la comuna donde tengan instalada su consulta, estudio u oficina principal. Dicha patente las habilitará para ejercer en todo el territorio nacional.*

*Las personas a que se refiere este artículo pagarán como patente única anual el equivalente a una unidad tributaria mensual.”*

### FIRMA Y RUT PROFESIONAL

Sugerencia:

Cuando no quede afecto a patente, deberá solicitar a la Municipalidad la nulidad de su patente, para no seguir devengando deuda.

## **PATENTES PROFESIONALES**

### **VALORES**

1 UTM ANUAL, PAGADA EN DOS CUOTAS

### **FECHA DE VENCIMIENTO**

1ª CUOTA: 31 DE JULIO DE CADA AÑO

2ª CUOTA: 31 DE ENERO DE CADA AÑO

PERIODICIDAD; TODOS LOS AÑOS

### **LUGARES DE PAGO**

La patente profesional se puede pagar en cajas ubicadas en la municipalidad o vía internet a través de la página web [www.vitacura.cl](http://www.vitacura.cl), servicios on line, consultando por el RUT. En el caso de emitir cheque, este debe ser extendido a nombre del "Municipalidad de Vitacura".

### **TÉRMINO DE PATENTE**

Para poner término a la patente profesional, se debe presentar solicitud por escrito en Secretaría del Departamento de Patentes Comerciales o presentar informe de nulidad en los módulos de profesionales. Mientras no se presente solicitud de eliminación de la patente, esta se generará semestralmente y será obligación del contribuyente su pago semestral.